

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de junio de 1971 por la que se aprueba el concurso-oposición restringido, convocado para seleccionar Catedráticos numerarios de «Matemáticas» en Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición restringido, segunda convocatoria, a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del concurso-oposición restringido a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 5 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio siguiente).

2.º Nombrar, en su virtud, Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y con el número de Registro de Personal que igualmente se determina, a los siguientes opositores:

1. A30EC487. Don Pedro Rodríguez García-Prieto, del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Puerto de la Cruz (Tenerife). Fecha de nacimiento: 8 de julio de 1927.

2. A30EC488. Doña Constantina Ríos Nogueira, del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Tapia de Casariego (Oviedo). Fecha de nacimiento: 1 de junio de 1918.

3.º Los Catedráticos, que por la presente Orden ingresan en el Cuerpo A30EC de Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, percibirán el sueldo y demás emolumentos que, según liquidación reglamentaria, les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 3 de julio de 1971 por la que se nombra Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional del Libro Español al Director general de Cultura Popular y Espectáculos, don Enrique Thomas de Carranza y Luque.

Ilmos. Sres.: Encontrándose vacante la Vicepresidencia del Consejo de Administración del Instituto Nacional del Libro Español y en uso de las atribuciones que confiere a este Ministerio el artículo 6.º del Decreto de 28 de junio de 1957, he dispuesto:

Artículo único.—Se nombra Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional del Libro Español al ilustrísimo señor Director general de Cultura Popular y Espectáculos, don Enrique Thomas de Carranza y Luque.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 3 de julio de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la primera categoría para la provisión de la plaza vacante de Secretario de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo que disponen la regla quinta del artículo 22 de la Ley 11/1965, de 18 de marzo, y el artículo 14, párrafo primero del apartado b), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la primera categoría para proveer la plaza de Secretario de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Juan Molina Pérez.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, en la forma prevenida en el artículo 65 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente.

2.ª El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

4.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan oposiciones para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

Vacantes 17 plazas en la plantilla de la Escala de Auxiliares mecánicos de Telecomunicación, que han de proveerse mediante oposición, conforme establece el artículo 70 del Reglamento orgánico de 23 de febrero de 1915, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado d), del Reglamento de la Escuela Oficial de Telecomunicación, redactado conforme a la Orden ministerial de 14 de agosto de 1969 y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcen-